17/06/2025 Audiencia \$7.382.923 Tirada: Vpe pág: \$20.570.976 Difusión:

Fecha

Vpe:

Vpe portada: \$20.570.976 Ocupación:

320.543 126.654 126.654

35,89%

Sección: Frecuencia: 0

CONTRAPORTADA



Pág: 10

## MARCO GUTIÉRREZ V.

Hasta ahora, si un vehículo sin tag habilitado pasa por una autopista urbana concesionada en la Región Metropolitana, en la Región Metropolitana, puede regularizar esos tránsitos —como pospago — hasta 30 días después de haber circulado por esas vías. Se puede con la adquisición de un pase diario único interoperable (PDUI) que hoy cuesta \$12.720, y con el cual puede transitar un día completo por estas carreteras o solo pasar por los pórticos que necesite.

Ese pase diario dejará de regir a partir del 1 de julio de 2025, pues cambiará la forma de normalizar los tránsitos sin contrato de tag o de televías inhabilitados. Desde esa fecha, cada auto pista urbana se hará cargo de la regularización.

En la industria de las concesiones afirman que esta modifi-cación será beneficiosa para quienes, sin tener tag, solo usan pocos kilómetros o pórticos de autopistas urbanas, ya que pa-garán "lo justo" y no los casi \$13.000 que cuesta el pase diario. Por ejemplo, alguien que viaje de una región vecina a Santiago al aeropuerto y luego santiago al aeropterto y luego regrese, podrá regularizar ex-clusivamente sus pasos por pórticos en un portal web. Pero dicho "pago tardío de transacciones", como se deno-

mina en el nuevo mecanismo. corresponde a la suma de las ta-rifas de los pórticos transitados en un día calendario, multipli-cadas por un factor igual a 2. Es decir, los usuarios de vehículos livianos y motos tendrán que cancelar el doble del costo respecto de quien tenga un televía habilitado.

Así consta en Resolución No 0114 de la Dirección General de Concesiones (DGC) del Minis-terio de Obras Públicas, del pasado 27 de diciembre de 2024. Algo similar informaron este fin de semana en avisos en el diario Las Últimas Noticias diversas autopistas urbanas capitalinas.

En su aviso. Costanera Norte informó que a partir del 1 de ju-lio de 2025, los usuarios que circulen sin tag o con tag inhabiliRutas de la RM comenzarán a implementar nuevo mecanismo a partir del 1 de julio

## Cambia el cobro para autos sin tag en carreteras urbanas: se pone fin al pase diario y el pago tardío costará el doble

Usuarios sin televía podrán pagar el valor de los pórticos utilizados, pero el precio se multiplicará por 2. Hoy deben comprar un pase diario que cuesta cerca de \$13.000.



tados deberán regularizar sus tránsitos en esta autopista mediante el sistema de "pago tardío de transacciones (PTT)", curyo valor corresponde a la suma de las tarifas de los pórticos transitados en un día calendario, "multiplicadas por el factor igual a 2,00". igual a 2,00"

Añadió que los tránsitos sin tag se podrán regularizar en el portal web www.pasastesin-tag.cl y en canales autorizados a partir del día 11 y hasta un plazo máximo de 30 días desde el cruce del pórtico

## Infractores y qué ocurre con cero km

Estos cambios lo aplicarán también a las autopistas Vespu-cio Sur, Autopista Central y Ac-ceso Vial AMB. Los usuarios ceso Vial AMB. Los usuarios que no regularicen sus tránsitos a través del PTT se ven expuestos a la aplicación de la "tarifa infractora", que en algunos casos puede superar los \$11.000 diarios para autos, motos y ca-

Vespucio Norte y Túnel San Cristóbal optaron por regularizar los tránsitos vía un "pase diario" (propio y no interopera-ble), lo cual si no se cumple, se

aplica tarifa infractora.
¿Qué pasa con los vehículos nuevos? Para los autos cero kilómetros que ingresan al parque, el contrato de arriendo del tag les reconocerá los tres días anteriores a la firma de ese acuerdo, como si hubiesen circulado con me dio de pago habilitado, señala la resolución de la DGC.

## MOP: "Un cobro proporcional"

"El Mercurio" consultó a las autopistas urbanas y a la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública (Cop-sa) por los efectos de este cambio, sin embargo, no fue posible contar con respuestas. Desde la Dirección General de

Concesiones señalaron que "el nuevo sistema tiene por objetivo

**DÓNDE OPERA** 

Costanera Norte.

Vespucio Sur, Autopista Central y Acceso Vial

AMB implementarán el pago tardío.

que los usuarios obtengan un cobro en proporcionali-dad al uso de la infraestructura pú-blica, a diferencia de lo que ocurre con el actual pase diario único inte-

roperable, donde aquellos conductores que solo aqueios contuctores que son transitan por pocos pórticos pa-gan lo mismo que aquellos que circulan todo el día por las seis autopistas adheridas a dicho mecanismo. Es importante seña-lar que, de acuerdo con el análisis interno realizado, la mayoría de estos usuarios pagará menos de estos usuarios pagará menos con el pago tardío de transaccio-nes (PTT), con el factor de 2,0 en comparación a lo que paga al ad-quirir un PDUI". Esto motivará el pago, estimó la entidad. Sobre la forma en que se deter-minó el factor de 2, desde el

MOP indicaron que "se definió de acuerdo con el análisis realizado sobre el comportamiento de uso de los usuarios sin contrato tag vigente en las autopistas adheridas actualmente el pase diario único interoperable, detectándose que es un factor que beneficia a la mayoría de los usuarios'

De todos modos, la cartera sostuvo que "siempre será más beneficioso la obtención de un dispositivo tag, más aún si se considera que los recientes contratos de concesión licitados establecen en sus bases de licitación que estos dispositivos deben ser entregados en modali-dad de comodato, es decir, un

préstamo sin cobro asociado, por lo que el usuario solo deberá realizar el pago sobre el consumo de peaje, sin factor de

recargo asociado".
Por otra parte, la
DGC explicó que

cuando no se realiza el pago del tránsito por pórticos en un plazo de 30 días, contados desde la fecha de esa circulación, el usuario queda clasificado para ser denunciado por infracción al artículo 114 de la Ley de Tránsito. Añadió que el pago de la multa por dicha infracción (1 UTM) es asignado a la municipalidad donde se detectó la falta y al Fon-do Común Municipal, "por lo que el cobro por uso de la autoista es diferente e independiente, cuyo valor no tendrá un cambio respecto a lo aplicado en la actualidad".